



2018-00331

**INFORME SECRETARIAL**

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso VERBAL promovido por MARIA EUGENIA BARRIOS Y/O contra MAPFRE SEGUROS GENERALES, con radicado 2018-00331 informándole que se encuentra para fijar audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 17 junio 2021

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Se observa que el presente proceso se fijo fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 18 junio de 2021 a las 10 am pero no se podrá llevar a cabo debido que, porque que la titular del despacho se encuentra realizando inventario de procesos para la digitalización, toda vez se debe rendir un informe en tal sentido ante el Consejo Seccional de la Judicatura.

Así las cosas, se procede a fijar nueva fecha de audiencia de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

**RESUELVE:**

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 18 de junio de 2021 por las razones anotadas.
2. Señálese el día 9 julio de 2021 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZ,**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

jrp

|                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| Por anotación en estado   | N° 101               |
| Notifico el auto anterior |                      |
| Barranquilla,             | <u>18 JUNIO 2021</u> |
| ALFREDO PEÑA NARVAEZ      |                      |
| Secretaria                |                      |